

## **ANEXO No. 11 – REQUISITOS MINIMOS PARA LA FORMULACION DE PLANES DE EMERGENCIA, PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

### **1. ALCANCE**

Establece los requisitos necesarios y el contenido mínimo de un Plan de Emergencias, dirigido a los proyectos, obras y actividades de acueducto y alcantarillado que se realicen en el marco del PDA de la Guajira, a cargo o contratados por esta. La cobertura del Plan de Emergencias aplicará durante todo el año, las 24 horas del día y cubrirá las actividades generales que desempeñan (construcción, mantenimiento, etc.), involucrando a los trabajadores, funcionarios, visitantes regulares y esporádicos, comunidad, y en general a cualquier persona que se encuentre dentro del sitio de emergencia en el momento que esta se presente.

El Plan de Emergencias debe ser conocido por todo el personal de las organizaciones responsables de las actividades involucradas en el alcance de este documento, para que apliquen las pautas y los pasos a seguir en caso que se llegare a presentar cualquier emergencia; para controlar el evento de manera satisfactoria y poder minimizar los daños personales y materiales que pudieran llegarse a presentar.

### **2. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

Los documentos aquí relacionados han sido utilizados para la elaboración de esta norma y servirán de referencia y recomendación, por lo tanto no serán obligatorios, salvo en casos donde expresamente sean mencionados.

AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS. Standard guide for planning for and response to a multiple casualty incident. Philadelphia : ASTM. (ASTM F1288)

CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 9 de 1979 : Por la cual se dictan medidas sanitarias. Bogotá : Congreso Nacional, 1979

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. Manual para la elaboración de planes empresariales de emergencia y contingencias y su integración con el sistema nacional para la prevención y atención de desastres. Bogotá : Consejo Colombiano de Seguridad, 2003

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ. Panorama de factores de riesgo. Requisitos mínimos para su elaboración. Bogotá : EAAB - E.S.P. (NS-040)

-----, Requisitos de seguridad industrial y salud ocupacional para contratistas. Bogotá : EAAB - E.S.P. (NS-141)

-----, Reglamento de higiene y seguridad industrial control del impacto urbano y protección ambiental para contratistas EAAB-ESP. Bogotá : EAAB - E.S.P., 1994

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION. Environmental management systems. Requirements with guidance for use. Ginebra : ISO. (ISO 14001)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Decretos 2663 y 3743 adoptados por la Ley 141 de 1961 : Código sustantivo del trabajo. Bogotá : MinTrabajo y Seguridad Social

----- . Resolución 2400 de 1979 : Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Bogotá : MinTrabajo y Seguridad Social, 1979

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD. Resolución 1016 de 1989 : Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Bogotá : MinTrabajo y Seguridad Social y MinSalud, 1989

MINISTERIO DEL INTERIOR. Plan local de emergencias y contingencias. Dirección general para la prevención y atención de desastres. Bogotá : MinInterior, 1998

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. El agua en situaciones de emergencia. OPS, 1999

----- . Emergencias y desastres en sistemas de agua potable y saneamiento : Guía para una respuesta eficaz. OPS, 2004

### **3. TERMINOLOGÍA**

#### **3.1 AMENAZA**

Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente.

#### **3.2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD**

Proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

#### **3.3 ASPECTOS AMBIENTALES**

Incluye, por ejemplo, las emisiones atmosféricas (fuentes fijas, fuentes móviles, y en general todo aquello que genere humos, partículas, gases, etc), los efluentes líquidos

(aguas residuales domésticas e industriales), residuos (domésticos, industriales, lodos, sustancias químicas, etc.), puntos de potencial contaminación del suelo y agua (goteos de aceite, uniones, empaques), impacto a las comunidades (ruido, olores, tráfico), uso de los recursos naturales (materiales de construcción, aguas superficiales, puntos de vertimiento, material vegetal).

### **3.4 EMERGENCIA**

Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.

### **3.5 ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como Enfermedad Profesional por el Gobierno Nacional.

### **3.6 DESASTRE**

Ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

### **3.7 RIESGO**

Probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias, económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado.

### **3.8 RIESGOS PROFESIONALES**

El riesgo que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

### **3.9 SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

### **3.10 VULNERABILIDAD**

Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a

sufrir una pérdida. La diferencia de vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

## **4. REQUISITOS**

### **4.1 GENERALIDADES**

Un Plan de Emergencias establece una estrategia de respuesta para atender de manera oportuna, eficiente y eficaz, una emergencia de tipo natural o antrópico. En él se definen las responsabilidades de las entidades y personas que intervienen en la operación, así como se indican los cursos de acción para hacer frente al evento presentado, de manera que se permita racionalizar el empleo del personal, equipos e insumos disponibles, para proteger, en su orden: la vida humana (empleados y comunidad), la infraestructura, bienes (de la Empresa, la empresa contratista y terceros) y el ambiente (recursos, agua, aire, suelo, flora y fauna).

El Plan de Emergencias debe determinar claramente quién hace qué, dónde y cuándo.

El Plan debe ser dinámico y actualizarse cada vez que los recursos, la capacitación del personal, y la vulnerabilidad del sistema varíen.

El plan debe divulgarse ampliamente entre el personal.

### **4.2 NORMATIVIDAD**

#### **4.2.1 Soporte Legal**

Todo Plan de Emergencia debe obedecer y cumplir las directrices del Gobierno Nacional encaminadas a garantizar la protección de la población laboral colombiana según lo indicado en las siguientes leyes, artículos, decretos y resoluciones:

- "Código sustantivo del trabajo". Artículos 205 y 206
- "Ley 9 de 1979". Artículos 96 y 127
- "Resolución 2400 de 1979". Artículos 207, 220 a 234
- "Resolución 1016 de 1989". Artículo 11, numeral 18.

#### **4.2.2 Requisitos de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**

Las entidades involucradas en este documento, deben demostrar la afiliación a las entidades de riesgos profesionales de todo el personal a su cargo.

### **4.3 COMPONENTES DEL PLAN DE EMERGENCIAS**

Todo Plan de Emergencia debe contener los siguientes componentes, según lo indican los lineamientos de la legislación nacional:

- Plan Estratégico
- Plan Operativo
- Evaluación de Objetivos

#### **4.3.1 Plan Estratégico**

El Plan de Emergencias debe contemplar un plan estratégico. Contiene la filosofía, los objetivos, el alcance del plan, su cobertura geográfica, estructura organizacional y asignación de responsabilidades y niveles de respuesta. Los siguientes son los aspectos básicos a tener en cuenta.

##### **4.3.1.1 Realización de análisis de riesgos**

Su objetivo es identificar y evaluar cuales son aquellos eventos que pueden llegar a ocasionar una emergencia en la empresa o en el sitio de trabajo.

Se compone de las siguientes etapas:

a) Identificación y caracterización de los peligros y las amenazas

Se debe realizar un Panorama de Riesgos siguiendo los lineamientos presentados en el Anexo No. 7. En él deben identificar los distintos tipos de amenazas que se puedan presentar según la labor realizada, la magnitud de la obra, la cantidad de personal y el tipo de instalación en la que se desarrollen los trabajos.

b) Análisis de vulnerabilidad por amenaza

Se debe evaluar el grado de vulnerabilidad que tiene cada uno de los riesgos analizados en el panorama de riesgos, estableciendo una calificación para cada probabilidad de ocurrencia y obteniendo así un valor total para cada tipo de amenaza analizado.

El análisis debe incluir los siguientes aspectos, y cada uno de ellos debe estar analizado dentro del panorama de riesgos, identificando las vulnerabilidades y debilidades:

- Lugar en donde se realiza el trabajo, si es zona industrial, residencial, comercial o mixta.
- Determinar los sitios cerca al lugar de trabajo que presentan alta densidad de población como iglesias, colegios, centros de atención médica, etc.
- Facilidad de acceso al sitio de obra, como vías principales y topografía del terreno por parte de los grupos de respuesta en caso de una emergencia.
- Se deben identificar las estaciones de bomberos, policía, centros hospitalarios, indicando además la distancia al sitio de trabajo, su tiempo de respuesta y las posibles rutas de acceso en caso de un evento de emergencia.

- Localización de recursos dispuestos por el Gobierno para la atención de emergencias, como son hidrantes, los centros de reserva administrados por los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres y otros equipos para el control de emergencias.
- Se deben evaluar las características del sitio donde se ejecuten las actividades generales al servicio del Acueducto, como son las redes eléctricas, los sistemas de ventilación, los sótanos, la red hidráulica sanitaria, los transformadores, las plantas eléctricas, las zonas de parqueo y otros servicios de la planta física. Esta evaluación deberá estar soportada con planos o diagramas que indiquen la ubicación e interpretación de los sistemas analizados.
- Se deben identificar claramente las rutas de evacuación, su dimensión y ubicación, sistema de apertura de las puertas, puntos de encuentro viables, etc.
- Así mismo, se debe analizar los componentes de los campamentos, la resistencia de los materiales al fuego y así entender en caso de un incendio la posible propagación del mismo para diseñar un sistema de evacuación adecuado, localización de extintores, sistemas de ventilación, etc.

A cada uno de los ítems presentados se les debe colocar las fortalezas con que se cuenta y las debilidades que nos atacan, dándole una calificación final e interpretando la magnitud del riesgo y el color que le corresponde. Esta calificación indica una escala de preparación para afrontar los incidentes que se presentes. En el anexo 1 se presenta un ejemplo de una matriz de vulnerabilidad para estos casos.

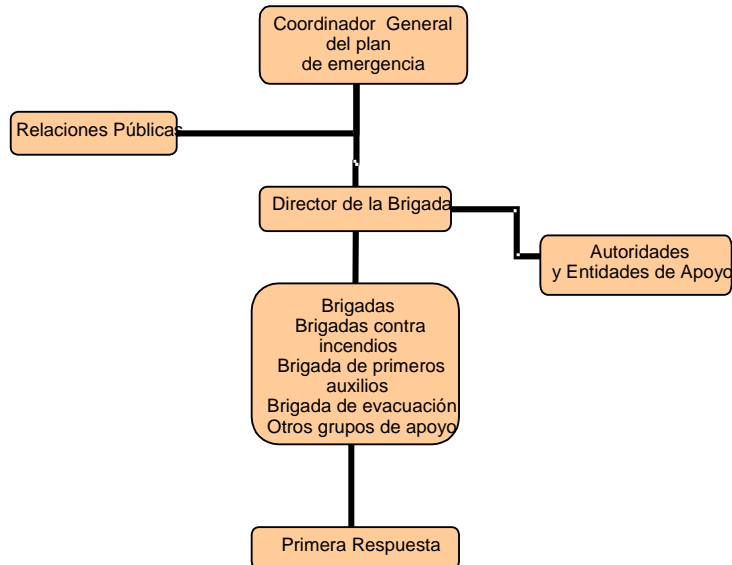
#### a) Evaluación de riesgo

De la matriz de riesgos deberán evaluar los aspectos más significativos para los cuales deben prepararse en caso de una emergencia. El alcance de las acciones de prevención o minimización de consecuencias se basa en la aceptabilidad y tolerancia que la Gerencia del PDA y sus Contratistas den a los riesgos especificados por ellos.

#### **4.3.1.2 Esquema organizacional**

El Plan de Emergencias debe incluir, un esquema organizacional de respuesta eficaz ante una emergencia.

El esquema de activación es lineal y ascendente, según se indica a continuación. El siguiente esquema es una base para que los contratistas desarrollen una organización lineal. Este esquema varía según la magnitud de la obra, la cantidad de trabajadores y las instalaciones en donde se desarrollen actividades.



- Coordinador General del Plan, puede ser un grupo de personas o una persona, dependiendo del tamaño de la organización. Debe pertenecer al nivel gerencial mas alto de la organización Debe garantizar el cumplimiento del programa de preparación para emergencias asegurando los recursos económicos, administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en práctica. Corresponde a él la toma de decisiones correspondientes a altos niveles jerárquicos (evacuación total, suspensión de actividades). La activación de los niveles gerenciales solo se da cuando la emergencia implica grandes consecuencias y la necesidad de toma de decisiones de gran impacto para la Empresa
- Departamento de relaciones públicas. La información que se transmita a los medios de comunicación y/o entes externos será manejada por el equipo o delegado de comunicaciones. Es el responsable de servir de portavoz, por las implicaciones que el manejo inadecuado de la información puede tener.
- Director de Brigadas o Jefe de Brigada o Líder en Emergencia. Es la persona encargada de determinar y dirigir las acciones necesarias para el control de una situación al interior de la organización.
- Brigadas. Son las personas entrenadas específicamente para dar respuesta inmediata en caso de siniestro, encargadas de prestar apoyo para tratar de controlar el evento presentado, y mitigar sus consecuencias. Actúan independientemente en primera instancia coordinadas por el coordinador y colaboran con los grupos de operación externa una vez estos se hagan presentes.

- Según el panorama de riesgos y el análisis de Vulnerabilidad, se debe determinar las necesidades de capacitación y entrenamiento de su grupo de brigadistas, igualmente definir si necesita grupos especializados en otros temas como el manejo de sustancias tóxicas y/o químicas.
- Autoridades y Entidades de apoyo. Corresponde a las entidades que brindan apoyo en el control de una emergencia, como son los Bomberos, Cruz Roja, Policía, Defensa Civil, entre otros. Para facilitar la actuación de estas entidades es necesario que ellas sean involucradas desde el proceso de establecimiento e implementación del Plan de Emergencia.

#### **4.3.1.3 Presupuesto y asignación de recursos**

La Gerencia debe asegurar la asignación de recursos financieros necesarios para el desarrollo anual del plan de emergencia. Este presupuesto debe estar identificado dentro del Programa de Salud Ocupacional o específicamente un presupuesto para el programa de preparación para emergencias. Según el tipo de obra a realizar, o el tipo y tamaño de la instalación, se hará la asignación de recursos correspondiente, los cuales deben abarcar entre otros:

##### **a) Capacitación / Entrenamiento**

- Brigadas de emergencia
- Coordinador (es) de evacuación
- Vigilantes
- Charlas al personal
- Capacitación en manejo de extintores
- Cursos de primeros auxilios al personal
- Cursos o seminarios especiales

##### **b) Mantenimiento de equipos y recarga de extintores**

La revisión de los equipos debe ser periódica para comprobar que se encuentren en buen estado, las baterías completas (para equipos eléctricos) y con repuestos. Asimismo, los extintores deben estar inspeccionados y cargados periódicamente de acuerdo a las indicaciones del fabricante y deben permanecer en sitios de fácil acceso.

##### **c) Análisis de Recursos para Emergencias**

Se debe realizar una lista de verificación de recursos ante un evento de emergencia, indicando el componente, su descripción, cantidad, ubicación y observaciones. Así mismo, si una labor lo requiere, se deben comprar equipos nuevos para el desarrollo seguro de las actividades.

La verificación de recursos presentada comprende cualquier tipo de obra. En cada ítem se debe cumplir con al menos un elemento de seguridad, a excepción de los botiquines que deben incluir los elementos básicos mencionados como mínimo.

Dentro de estos recursos se mencionan:



- Red Contra Incendios. Comprende tanques de agua, gabinetes contra incendio, hidrantes, sistemas de detección de humo, aspersores.
- Extintores portátiles. Comprende diversos tipos de extintores según la obra, el material manejado y el posible riesgo que se puede presentar. Comprende los extintores de agua, de polvo químico seco, de CO<sub>2</sub>, de solkaflam, etc.
- Alarmas de evacuación. Franjas autodeslizantes para escaleras, señalización, planos de evacuación, puntos de encuentro, silbatos, megáfonos.
- Camillas. Comprende las camillas rígidas (material sintético) y las camillas de lona.
- Comunicaciones. Dentro de los diversos medios de comunicación se encuentran: radio, teléfonos fijos, teléfonos celulares, radio portátil de comunicaciones, servicios Avantel.
- Botiquines de primeros auxilios. Dentro de los elementos que se deben incluir en un botiquín no deben existir medicamentos, pues éstos solo se deben suministrar con la autorización del médico.
- Los elementos básicos que debe tener un botiquín comprende:

Aplicadores de algodón.  
Apósitos de diferentes tamaños.  
Bajalenguas.  
Esparadrapo (de papel o de tela).  
Gasas en paquetes independientes.  
Tijeras de material inoxidable.  
Vendas de rollos de diferentes tamaños.  
Termómetros.  
Alcohol.  
Yodo.  
Libreta y esfero.

Entre otros elementos que incluye el botiquín se encuentra:

Bolsas de plástico.  
Férulas para el cuello.  
Juegos de inmovilizadores para extremidades.  
Pinza para cortar anillos.  
Solución salina o suero fisiológico en bolsa (únicamente para curaciones).  
Vendas adhesivas, vendas triangulares.  
Linterna de uso médico.  
Guantes quirúrgicos.  
Monogafas.  
Tapabocas.

- Directorio Institucional de Emergencias. Se debe contar como mínimo con los datos de las siguientes instituciones u otras entidades que atiendan emergencias o contingencias según el Formato, que se defina para tal fin.

ARP  
Policía  
Bomberos  
Ambulancias  
Defensa Civil  
Cruz Roja  
EAAB - ESP  
Empresa de Teléfonos  
Tránsito Bogotá  
Gas Natural  
Alumbrado Público

#### **4.3.1.4 Planes de contingencia locales y planes de ayuda mutua**

Los coordinadores de los Planes de Emergencias deben demostrar que conoce y aplican a sus planes de emergencias los aspectos de los planes de emergencias locales o planes de ayuda mutua

El plan de ayuda mutua es una estrategia para complementar el plan de emergencias mediante el trabajo conjunto con empresas localizadas en su misma zona geográfica, fortaleciendo mediante mecanismos de ayuda mutua los aspectos para el control de los recursos humanos, el ambiente y el patrimonio en caso de un evento de emergencia.

#### **4.3.1.5 Entrenamientos y simulacros**

El Plan de Emergencias debe contemplar la realización de, como mínimo dos simulacros al año, según la actividad que desarrollen, el sitio o la zona de trabajo y el personal, la magnitud de las actividades y su duración.

#### **4.3.1.6 Aspectos ambientales**

##### **4.3.1.6.1 Definiciones.**

**Medio Ambiente:** Entorno en el que opera una organización, que incluye: aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y su interrelación.

**Aspecto ambiental:** Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el Medio Ambiente.

Un aspecto ambiental significativo es un aspecto ambiental, el cual tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

**Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el Medio Ambiente, sea adverso o benéfico, total o parcial como resultado de las actividades, productos o servicios de una organización.

**Objetivo ambiental:** Propósito ambiental global, surgido de la política ambiental, que una organización se propone lograr, y que se cuantifica cuando sea aplicable.

**Política Ambiental:** Declaración por parte de la organización de sus intenciones y principios en relación con el desempeño ambiental global, que le sirve de marco para la acción y para fijar sus objetivos y metas ambientales.

**Meta Ambiental:** Requisito detallado de desempeño, cuantificable siempre que sea posible, aplicable a la organización o parte de ella, que surge de los objetivos ambientales y que se necesita que sea establecida y cumplida con el fin de lograr esos objetivos.

Se debe contemplar la evaluación de los aspectos ambientales que se verán afectados por la realización de las actividades, así como las posibles afectaciones en caso de una emergencia. Se deberán analizar las acciones de mitigación de impacto negativo al medio ambiente, y debe ser aprobado por el nivel jerárquico más alto y además por el cliente, cuando aplique. Aplica para todas las actividades, sin importar su duración, su tamaño y la cantidad de personal involucrado.

#### **4.3.2 Plan Operativo**

El Plan de Emergencias debe contemplar también el plan operativo. Establece los procedimientos básicos de la operación o plan de acción.

Este Plan Operativo debe contemplar los procedimientos para actuar en caso de emergencias por terremotos, incendio, inundación, atentado por agentes externos o cualquier otro insuceso.

##### **4.3.2.1 Área financiera**

Se deberán incluir dentro del plan operativo la asignación de recursos y la consecución de los mismos en caso de un evento de emergencia que exceda la capacidad de solvencia de los mismos.

Dependiendo de la localización de la emergencia y de las condiciones que se presenten, podría ser necesario que personal del área financiera se desplace al lugar más afectado, con el fin de apoyar en los controles presupuestarios y demás funciones.

##### **4.3.2.2 Área de bienes y servicios**

Dentro del Plan de Emergencias se debe identificar las vulnerabilidades que pueden afectar el área de bienes y servicios y se debe demostrar:

a) Listados de convenios firmados con otras empresas de la misma área y que puedan proveer de recursos en cuanto a materiales, maquinaria, personal, etc.

b) Según el tipo de obra y su magnitud, se deberán establecer convenios o contratos con empresas particulares que brinden servicios especializados, tales como constructoras o consultoras en el ramo de la ingeniería, que pueden proporcionar diversos recursos para atender una emergencia o desastre .

c) Para emergencias en horas no laborales, se deben mostrar convenios y contratos con almacenes de suministros y otras dependencias, a fin de satisfacer una necesidad en un caso de emergencia.

#### **4.3.2.3 Coordinación y priorización de actividades**

El Plan de Emergencias debe identificar y ordenar por prioridades las zonas de dotación de agua potable, como por ejemplo las áreas donde se encuentran ubicados hospitales, centros de salud, albergues y prisiones.

Según la magnitud de las instalaciones y de las actividades desarrolladas, las empresas prestadoras de servicios públicos deberán ser notificadas inmediatamente, y en un caso de emergencia priorizar los servicios públicos según la importancia de la actividad y la afectación que pueda presentar a la comunidad.

Deberá demostrarse que existe un procedimiento de coordinación con las empresas prestadoras de servicios públicos a fin de que se pueda suministrar y garantizar la continuidad del servicio a la comunidad.

#### **4.3.2.4 Participación comunitaria**

Se deben contemplar los mecanismos para asegurar que la comunidad en general conoce y es consciente de los riesgos que pueden presentar las actividades. Asimismo, se debe informar a la junta de acción comunal u organizaciones comunales la ejecución de labores para evitar traumatismos entre la comunidad y obtener el aval de la misma para el apoyo en caso de un evento de emergencia.

#### **4.3.2.5 Evaluación posterior**

Después del impacto de un desastre, se deberá realizar un informe de diagnóstico sobre el funcionamiento y operatividad de los sistemas afectados por el incidente, e identificar los daños y las causas que los produjeron.

Sin importar el tipo de actividades desarrolladas, su tamaño o cantidad de personal, en el informe de diagnóstico deben incluirse los resultados de evaluaciones hechas en el sitio, y en ellas se debe analizar la magnitud de daños provocados a los suministros de servicios públicos, a la comunidad y a la obra como tal. Luego de un evento se debe hacer al menos una de las siguientes evaluaciones:

- Evaluaciones terrestres
- Vuelos de reconocimiento
- Encuestas
- Aerofotografías
- Imágenes de satélite
- Sensores remotos

#### **4.3.2.6 Toma de decisiones**

Una vez que se tiene la evaluación de daños y la primera aproximación en el análisis de necesidades, se deberá elaborar un informe de decisiones basado en el informe de diagnóstico de la emergencia. Deben tomarse en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Situación real del sistema de agua y alcantarillado y continuidad de servicios públicos (agua, luz, teléfono, gas).
- b) Disponibilidad de recursos locales para la atención de la emergencia.
- c) Necesidad de apoyo de otras empresas en instituciones de la localidad.
- d) Identificación de los problemas del entorno que afectan indirectamente al servicio.
- e) Prioridades en la solución de los problemas que afectan directamente al servicio.
- f) Verificar el estado del sistema de aguas residuales y comprobar que no existe contaminación del agua para consumo humano.
- g) Diseño de obras provisionales o definitiva, con énfasis en mitigación de desastres para que los daños no vuelvan a suceder.

#### **4.3.3 Evaluación de Objetivos**

##### **4.3.3.1 Revisión, evaluación y actualización del plan de emergencias**

El Plan de Emergencias debe cumplir los siguientes aspectos:

- a) Crear, aplicar y demostrar la existencia de un sistema de reporte de información de salud ocupacional, manejo ambiental, existencia y revisión de equipos de emergencia y realización de simulacros.
- b) En caso de presentarse un evento de emergencia se debe crear un informe de daños a los activos e incidentes que puedan impactar negativamente la imagen de la compañía Contratista y de la Empresa, la ARP respectiva y las autoridades correspondientes.
- c) El contratista está obligado a reportar todo accidente de trabajo o enfermedad profesional, a la respectiva ARP y al Acueducto de Bogotá, según lo definido en la legislación vigente.
- d) Se deben como mínimo una vez al año realizar simulacros para medir la capacidad de respuesta ante un evento probable. Se debe actualizar el plan de emergencias con los resultados del simulacro.
- e) Se deben evaluar periódicamente los inventarios de equipos de emergencia y su estado, y evaluar un reporte sobre el mismo.

##### **4.3.3.2 Auditorias**

Todas las empresas involucradas en esta guía deberán realizar auditorias periódicas, con el fin de revisar y actualizar el Plan de Emergencias. La Gerencia del PDA definirá su duración, su magnitud y el número de auditorias a realizar durante el año.